

Wm. L. Tilla & Longara.

S. Knox.

Agustin de Sabilondo hijo de S, puesto a su  
obediencia con el mayor rendimiento dice, que la  
provision de la grasa de Ballena de S. para el siguiente  
año de Sesenta y cinco, se remató en Joseph de Manue,  
a favor, on los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril,  
Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre,  
Noviembre, y Diciembre, a precio de catorce quatos cada  
libra, y on los seis meses restantes, a trece quatos: Tho-  
ra se obliga el Suplicante a pagar a cada para de Ballena  
todo el mes de Enero, a precio de trece quatos libra, y on el  
resto del año al mismo precio, que han referido, quan-  
dando las condiciones con que rehizo tho remate por el no-  
mbrado Manue.

minado Inane.  
 Sup. ~~27~~ <sup>ca. 27</sup> sesenta admitia Thebaja, por  
 ser considerable, y obsequio comun; y en su seguon-  
 cia determino el que se habia nueva Caxela y remate,  
 segun acostumbraba D. S. en semejantes ocasiones,  
 segun recibia favor. Bogara y Dic. 8. at 764.

Agustín de Gaulondo

Н. В. С. риде у перава гу-